

MENDI FILM BIZKAIA TERNUA BEKA 2027

Mendi Film, Ternua y el Departamento de Euskara, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia, convocan la 7.ª edición de la beca Mendi Film Bizkaia Ternua Beka, destinada a la creación de proyectos cinematográficos documentales que tengan como objetivo la promoción audiovisual de la Cultura de Montaña.

La Cultura de Montaña entendida desde múltiples puntos de vista, ya sea deportivo, cultural, social o proyectos relacionados con la sostenibilidad, la ecología y/o el cambio climático. Se valorarán la juventud de los realizadores y realizadoras, los proyectos filmados total o parcialmente en el territorio histórico de Bizkaia, y el carácter local-global de los mismos. Aunque ninguno de estos tres serán factores excluyentes a la hora de la obtención de la beca.

La beca consta de una aportación económica de 10.000 euros y un programa de acompañamiento, a cargo de la productora creativa Itziar García Zubiri, para desarrollar el proyecto que resulte seleccionado.

El proceso de selección constará de dos fases. En una primera fase, se seleccionarán los cuatro proyectos finalistas que pasarán a la siguiente fase. En la fase final de selección, que se llevará a cabo de manera presencial y/u online durante la 19.ª edición del BBK Mendi Film Bilbao-Bizkaia (del 4 al 13 de diciembre 2026), un jurado compuesto por miembros de la comunidad audiovisual y del mundo de la montaña, determinará el proyecto premiado con la 7.ª beca Mendi Film Bizkaia Ternua Beka.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE

Podrán optar a la beca todas aquellas personas mayores de 18 años, sin restricciones por nacionalidad o país de residencia.

Los proyectos podrán presentarse tanto individualmente como en grupo.

El número de proyectos que cada participante puede presentar a la beca es ilimitado.

Las obras no pueden ser una versión reducida o extendida de otra película hecha con anterioridad a esta convocatoria.

Quedan expresamente excluidos del concurso los miembros de BBK Mendi Film Bilbao-Bizkaia, así como los patrocinadores o colaboradores que intervengan en el proceso de selección del proyecto ganador.

Obtener la beca Mendi Film Bizkaia – Ternua Beka no excluye la posibilidad de recibir otras ayudas para el mismo proyecto. Estas ayudas deberán ser compatibles con los patrocinadores de la beca, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia y la empresa Ternua. En cualquier caso, el BBK Mendi Film Bilbao-Bizkaia siempre deberá validar la compatibilidad de otros potenciales patrocinadores.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROYECTO

La idea del proyecto debe ser original.

Temática de los proyectos presentados: deportes de montaña (alpinismo, escalada, senderismo, esquí, btt, Trail-running, kayak, espeleología, slack-line, parapente, y otros), aventura, exploración, naturaleza, otras actividades culturales, artísticas, lingüísticas, sociales o económicas, ecología, sostenibilidad y/o cambio climático. Todas desarrolladas en el ámbito de la montaña.

El solicitante debe presentar el certificado de propiedad intelectual que le acredite como propietario de la idea y/o del guion objeto del proyecto.

Los proyectos presentados deben estar en fase de desarrollo o producción. No se aceptarán proyectos ya finalizados.

El beneficiario de la beca facilitará a Mendi Film la información y el material necesario, tráiler incluido, para la promoción de la obra en los canales de comunicación propios y ajenos al festival, dando a su vez permiso para su publicación.

El film ganador de la beca, así como el trailer, deberán incluir en los créditos de inicio y final, a pantalla completa 5 segundos (viniendo de negro y saliendo a negro), los logos de Mendi Film, Ternua y la Diputación Foral de Bizkaia, acompañados del título: MENDI FILM BIZKAIA TERNUA BEKA 2027.

Para que las obras sean accesibles para el mayor número de personas posible, es obligatorio que estén subtituladas en euskera, inglés y castellano.

Mendi Film, Ternua y la Diputación Foral de Bizkaia, allá donde lo hagan, presentarán el proyecto ganador con el siguiente título: GANADOR MENDI FILM BIZKAIA TERNUA BEKA 2027.

La obra resultante del proyecto elegido para recibir la beca se estrenará en la vigésima (20.ª) edición del BBK Mendi Film Bilbao-Bizkaia a celebrarse en diciembre de 2027.

Los beneficiarios de la beca se comprometen a hacer constar que la película ha sido financiada con la beca MENDI FILM BIZKAIA TERNUA BEKA 2027 en todas las publicaciones referentes al proyecto, ya sea en redes sociales o medios de comunicación. En las comunicaciones generadas por los beneficiarios de la beca en las redes sociales, se comprometen a incluir los hashtags [#MendiFilmBeka2027](#) [#Bizkaia](#) [#Ternua](#) y [#mendifilm](#) en todas las publicaciones relacionadas con la película, así como a etiquetarlos en:

- IG: [@BizkaiaGazteak](#) | [@ternua_oficial](#) | [@mendifilm](#)
- X: [@Bizkaia](#) | [@BizkaiaKultura](#)
- FB: [@BizkaikoForuAldundia](#) | [@BizkaiaKultura](#) | [@ternua.officialpage](#) | [@mendifilmfestival](#)

Así mismo, se comprometen a crear un mínimo de 5 publicaciones a lo largo del proceso de producción, finalización y difusión de la obra. El Festival se hará eco de estas publicaciones compartiéndolas en redes sociales por orden de publicación.

Mendi Film decidirá si, tras el estreno, la película será incluida en el Mendi Tour 2028. La participación en dichos Mendi Tours está sujeta a la firma de contrato entre la persona, física o jurídica, que tenga registrado el documental y Mendi Film.

Cualquier explotación o uso comercial adicional de la obra requerirá el consentimiento previo y expreso del autor, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.

Los autores de la obra audiovisual becada autorizan al festival a utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del director, intérpretes y equipo técnico, sus nombres artísticos, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y comunicación de dicha obra.

La organización del festival queda exonerada de toda responsabilidad derivada de los posibles problemas con el funcionamiento de Internet, que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas al mismo y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correos electrónicos no imputables al festival.

SOLICITUD

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 21 de abril hasta el 30 de septiembre de 2026.

Documentación inicial a aportar (en formulario www.mendifilmfestival.com)

1. Sobre el solicitante y el proyecto presentado.
 - Nombre y apellidos / DNI
 - E-mail
 - Teléfono
 - Título original
 - Sinopsis
 - Guion o tratamiento detallado
 - Ficha técnica y artística
 - Director/a: Nombre y apellidos / DNI / Fotografía
 - Productor/a: Nombre y apellidos / DNI / Fotografía
 - Guionista: Nombre y apellidos / DNI / Fotografía
 - Equipo artístico/protagonistas: Nombre y apellidos / DNI / Fotografía
 - Lengua original del rodaje
 - Formato de grabación
 - Teaser, máximo 1 minuto
 - Enlace a muestra de trabajos anteriores
2. Plan de trabajo. Adjuntar documento que recoja el cronograma general de la producción incluyendo los puntos enumerados a continuación:
 - Preproducción.
 - Fechas de rodaje.
 - Fase de edición y postproducción.
 - Cierre de *master* y copia de proyección.
 - Descripción de lugares de rodaje (fechas, población, montaña, provincia, país) indicando el número de días dedicados a cada uno de ellos.
 - Descripción de otros procesos de producción o postproducción: montaje, color, sonorización (música y/o efectos), animaciones, gráfica.
 - Presupuesto estimado de la obra desglosado por partidas.
3. *Mood Board* y referencias audiovisuales del proyecto.

Los cuatro proyectos finalistas deberán presentar la siguiente documentación antes del 19 de octubre de 2026:

4. Presupuesto total desglosado, indicando:
 - Porcentaje que repercute en el Territorio Histórico de Bizkaia.
 - Porcentaje que repercute en la Comunidad Autónoma Vasca.

5. Plan de financiación y difusión:
 - Breve descripción de los recursos que se prevén para llevar a cabo el proyecto, bien sean propios, subvenciones, inversión privada, negociación de derechos de emisión una vez transcurrido el recorrido en el Mendi Film, u otros.
 - Si en el momento de la solicitud se cuenta con una fuente de financiación confirmada, indicar Razón Social del órgano concedente, ámbito territorial de la ayuda y el importe.

El proyecto beneficiario de la beca MENDI FILM BIZKAIA TERNUA BEKA 2027 deberá presentar la siguiente documentación antes del 1 de octubre de 2027:

6. Dossier final del proyecto, masters y elementos promocionales:
 - Master de la obra final y tráiler promocional. Resolución mínima HD. Codecs: Apple Pro Res 422 y h264 (2 versiones).
 - Archivos .srt con los subtítulos en euskera, inglés y castellano.
 - El póster en formato vertical de la película. Dimensiones mínimas de 2000x3500 pixels.
 - Al menos 10 fotografías tomadas durante el proceso de producción de la obra. Las fotografías deben tener unas dimensiones mínimas de 3500x2000 pixels.
 - Plan de trabajo actualizado final.
 - Presupuesto final desglosado por partidas.
 - Facturas de los recursos materiales y humanos empleados en la producción de la obra.
 - Dossier de prensa con las publicaciones generadas hasta la fecha y el plan de comunicación.

Tramitación

Las solicitudes se harán a través del formulario publicado en www.mendifilmfestival.com, aceptando las condiciones de participación y facilitando los datos personales solicitados.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

En una primera fase el jurado preseleccionará 4 proyectos.

Los 4 proyectos finalistas serán presentados por sus directores de manera presencial y/u online ante el jurado durante una jornada destinada específicamente para ello en la 19.ª edición del BBK Mendi Film Bilbao-Bizkaia. La fecha de dicha jornada será comunicada a los interesados con al menos dos meses de antelación.

El proyecto ganador se dará a conocer públicamente durante la celebración de la 19.ª edición del BBK Mendi Film Bilbao-Bizkaia, en diciembre de 2026.

ACOMPAÑAMIENTO CREATIVO

Constará de cuatro sesiones de 2 horas, cada una tratando los siguientes aspectos:

- Guion/dirección: revisión del tratamiento narrativo y apoyo en la definición del planteamiento visual, punto de vista y tono del proyecto.
- Producción: sobre el planteamiento de personas, tiempos y coste necesarios para ejecutar el proyecto hasta su edición final.
- Montaje: visionado comentado de un primer *rough cut* del proyecto; guion en el montaje.
- Distribución/difusión: algunas claves sobre qué hacer con los proyectos más allá de su estreno en el Mendi Film.

ENTREGA DEL ARCHIVO PARA PROYECCIÓN

El archivo para proyección del film que se estrenará en el BBK Mendi Film Bilbao-Bizkaia 2027 deberá entregarse antes del 1 de octubre de 2027 en la dirección que indicará la organización del festival.

OBLIGACIONES FISCALES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA en caso de no ser residentes españoles

La dotación económica de la beca está sujeta a la legislación fiscal española vigente. Al tratarse de una renta obtenida en España, se le aplicará el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), calificándose como rendimiento del trabajo.

La entidad concedente practicará la retención a cuenta del IRNR que corresponda según la normativa. Para la correcta aplicación de dicha retención y de los beneficios que pudieran derivarse de los Convenios para Evitar la Doble Imposición, el adjudicatario de la beca estará obligado a presentar, en el plazo que se le indique tras la concesión, la siguiente documentación:

1. **Certificado de Residencia Fiscal** actualizado, expedido por la autoridad fiscal competente de su país de residencia.
2. **Documento de identificación oficial** en vigor (pasaporte o documento de identidad de su país).
3. **Declaración responsable** de su condición de no residente en territorio español.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo y forma establecidos, la entidad concedente aplicará el tipo de retención general previsto en la normativa española para no residentes, actualmente fijado en el 24%, sin perjuicio de las regularizaciones que el beneficiario pueda realizar posteriormente ante la Administración Tributaria española.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la beca supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Comité Organizador se reserva el derecho a hacer modificaciones sobre estas bases, si estas están justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente durante la convocatoria. Así mismo, decidirá sobre los casos imprevistos que se presenten y que no estén recogidos en estas bases. Para más información o para cualquier duda, escribenos a organization@mendifilmfestival.com